

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 95 del Acuerdo N° 8 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación SAIA 28265 de mayo 26 de 2023, la Dra. Liliana Yezmin Zapata Álvarez, Secretaria de Educación, solicito la reducción del presupuesto de ingresos y gastos de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional – FOME, identificados con los fondos 557 y 976, toda vez que el Ministerio de Educación ordeno su devolución por la finalización de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Que dichos recursos hacen parte del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023, y por lo tanto es necesario efectuar la reducción de estos.

Que el artículo 95 del Acuerdo N° 8 de 2014 establece:

“ARTICULO 95º. En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos. (.....)

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$116.813.366,91)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)	Fondo
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	116.813.366,91	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	116.813.366,91	

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

1.2.10.02	Superávit Fiscal	114.034.299,23	557
1.2.10.02	Superávit Fiscal	2.779.067,68	976

ARTICULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$116.813.366,91)**, así:

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia	116.813.366,91		
2.3.2.02.02.009-2201052-2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	114.034.299,23	557	2020660010079
2.3.2.02.02.009-2201052-2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.779.067,68	976	2020660010079

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460105141247-2914275-006431458

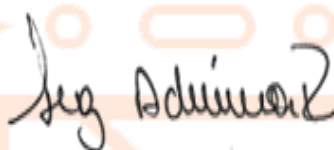
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460104165727-2914275-006428397



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460105134727-2914275-006431313

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/